

DECRETO N°

722

TEMUCO,

10 MAR. 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021

2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución del "Plan de Revitalización de Mapuzungun" enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Plan de Revitalización de Mapuzungun" con comunidades enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco del "Departamento Comunitario y Vecinal", la que se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Internado de Inmersión Lingüística
A quienes va dirigido	Comunidades, asociaciones y organizaciones mapuche y ciudadanía perteneciente a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar el Mapuzungun.
Objetivo Específico de la Actividad	Facilitar espacios y movilización para el fomento de la cultura mapuche especialmente de su idioma el mapuzungun.
Fecha	Viernes 25 al martes 29 de marzo de 2022
Cobertura estimada	40 personas
Gasto programado	Gasto actividad: Internado, \$1.000.000.- (un millón de pesos), ítem gasto 22.08.999 (Otros). Servicio de traslado \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) ítem 22.08.007.005 (Buses – Serv. Traslado).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, facturas y/o boletas y lista de asistencia.

10: 2429357

Programa de la Actividad

Dia / Horario	Actividad	Descripción
25-03-2021 / 13:00 hrs.	Traslado desde Temuco	Traslado de asistentes desde Temuco al Internado de Inmersión Lingüística con destino a Lonquimay
25-03-2022 / 16:00 hrs	Llegada sector pedregoso comuna de Lonquimay	Recibimiento y asignación de habitaciones durante los 5 días de internado.
27-03-2022 / 14:00 hrs	Traslado a comunidad mapuche de la comuna de Lonquimay	Visita a comunidad mapuche de la comuna de Lonquimay
28-03-2022 / 09:00 hrs	Traslado a comunidad mapuche de la comuna de Lonquimay	Visita a comunidad mapuche de la comuna de Lonquimay.
29-03-2022 / 16:00 hrs	Regreso a Temuco	Traslado de asistentes desde Lonquimay a Temuco.

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$1.000.000.- (un millón de pesos) al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.08.999 (Otros) y

\$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.08.007.005 (Buses -Serv. de Traslado)

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLW / CMV / TTH / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

